



EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES
REFERENCIA: CERTIFICACIÓN DEL PUNTO SEXTO
ACTA 38-2020

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL-, **CERTIFICA:** haber tenido a la vista el acta de la Junta Directiva, número treinta y ocho guion dos mil veinte (38-2020), correspondiente a la Sesión Ordinaria número treinta y ocho guion dos mil veinte (38-2020), celebrada el diez (10) de septiembre del dos mil veinte (2020), dentro de la cual, en el Punto Sexto se estableció lo que en su parte resolutive dice”.

SEXTO: PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA NO. 05-2020. El **Presidente en Funciones**, solicita a la Gerencia que proceda a desarrollar el PUNTO SEIS (6) de la agenda, para ello toma la palabra el **señor Subgerente**, quien manifiesta que por medio del Acuerdo Gubernativo número 135-2020 de fecha uno de septiembre de dos mil veinte, el Presidente de la República aprobó la ampliación presupuestaria (01-2020) por la cantidad de tres millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y cinco (Q. 3,466,655.00); lo que hace necesario readecuar los renglones presupuestarios, por tal razón se presenta la transferencia interna número cinco guión dos mil veinte (05-2020), conformada de la siguiente manera: -----

11-09-2020
Presupuesto
GUATEL-

EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES

**EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES -GUATEL-
DETALLE POR PROGRAMA
GRUPO DE GASTO, RENGLÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
EJERCICIO FISCAL 2020
(Cifras en Q)**

RENGLÓN	FUENTE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	MODIFICACIÓN	
			DÉBITO	CRÉDITO
		TOTAL MODIFICACIÓN	2,057,603.71	2,057,603.71
001		DIRECCION Y COORDINACION		
000		SERVICIOS PERSONALES	107,381.38	1,052,888.60
011	31-0000-0000	Personal permanente		39,140.51
014	31-0000-0000	Complemento por calidad profesional al personal permanente	369.97	
015	31-0000-0000	Complementos especificos al personal permanente		64,267.78
022	31-0000-0000	Personal por contrato	43,831.33	
026	31-0000-0000	Complemento por calidad profesional al personal temporal	337.72	
027	31-0000-0000	Complemento especificos al personal temporal		40,610.50
029	31-0000-0000	Otras remuneraciones de personal temporal		573,820.36
051	31-0000-0000	Aporte patronal al igss	40,080.24	
052	31-0000-0000	Aporte patronal al intecap	4,111.12	
061	31-0000-0000	Dietas		39,200.00
063	31-0000-0000	Gastos de representacion en el interior		35,130.03
071	31-0000-0000	Aguinaldo		155,691.14
072	31-0000-0000	Bonificacion anual (bono 14)	18,651.00	
073	31-0000-0000	Bono vacacional		105,028.28
100		SERVICIOS NO PERSONALES	1,921,784.83	154,300.00
113	31-0000-0000	Telefonia (actividad 03)	1,921,784.83	
113	31-0000-0000	Telefonía		15,000.00
136	31-0000-0000	Reconocimiento de gastos		8,000.00
162	31-0000-0000	Mantenimiento y reparacion de equipo de oficina		6,000.00
182	31-0000-0000	Servicios medico - sanitarios		300.00
186	31-0000-0000	Servicios de informatica y sistemas computarizados		125,000.00
200		MATERIALES Y SUMINISTROS	28,437.50	52,637.50
233	31-0000-0000	Prendas de vestir		6,000.00
239	31-0000-0000	Otros textiles y vestuario		3,200.00
261	31-0000-0000	Elementos y compuestos quimicos		28,437.50
262	31-0000-0000	Combustibles y lubricantes		15,000.00
266	31-0000-0000	Productos medicinales y farmaceuticos	28,437.50	
300		PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	-	205,218.75
322	31-0000-0000	Mobiliario y equipo de oficina		25,000.00
326	31-0000-0000	Equipo para comunicaciones		50,000.00
328	31-0000-0000	Equipo de computo		130,218.75
400		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	287,167.90
413	31-0000-0000	Indemnizaciones al personal		211,884.84
415	31-0000-0000	Vacaciones pagadas por retiro		75,283.06
900		ASIGNACIONES GLOBALES	-	305,390.96
913	31-0000-0000	Sentencias Judiciales		305,390.96

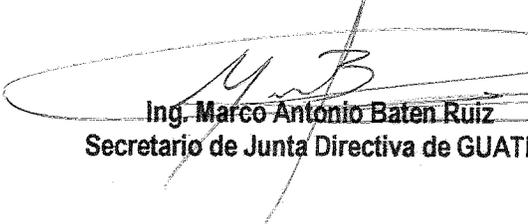
Luego de deliberar sobre el tema, los miembros de Junta Directiva, por unanimidad, **ACUERDAN: I. Aprobar** la transferencia presupuestaria número cinco guión dos mil veinte (05-2020), por un monto de dos millones cincuenta y siete mil seiscientos tres quetzales con setenta y un centavos (Q. 2,057,603.71). **II.** Instruir al Gerente para que ordene al Director Financiero continuar con el trámite para el cumplimiento del presente acuerdo ante las instancias correspondientes. **III.** El presente acuerdo surte sus efectos inmediatamente.



EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES



Y para entregar a la Dirección Financiera de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL- se extiende la presente Certificación, en tres (3) hojas de papel membretado de GUATEL, impresa únicamente en el anverso las cuales, sello y firma, en la ciudad de Guatemala, el once de septiembre de dos mil veinte (2020).


Ing. Marco Antonio Baten Ruiz
Secretario de Junta Directiva de GUATEL

